



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 111-2018  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J**



Chachapoyas, 28 de Setiembre de 2018.

**VISTO:**

La Solicitud, de fecha 21 de Setiembre de 2018, presentado por la servidora **MARIA JESUS URQUIA DE VELEZ**, trabajadora nombrada en el cargo de Técnico en Enfermería, sobre licencia sin goce haber, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital "Virgen de Fátima" Chachapoyas es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con Autonomía Administrativa, Económica y Funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IX.- De los Derechos de los Servidores - Artículo 110.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: Inciso b) Sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares, la misma que en los Artículos 115° y 117°, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes;

Que, mediante Reglamento Interno de Servidores Civiles -RIS, del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, aprobado con Resolución Directoral N°122-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, vigente desde el día 02 de Julio del año 2018, en su artículo 60° establece sobre las licencias de los servidores civiles sin goce de remuneraciones, inciso a) Por Motivos Particulares, el cual son concedidos hasta por noventa (90) días calendario, durante un periodo calendario anual y solicitado con un mínimo de siete (07) días hábiles de anticipación a la fecha requerida, siempre y cuando cuenten con un (01) año de servicios;

Que, con Solicitud de fecha de recepción 21 de Setiembre de 2018, presentado a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, la recurrente Sra. **MARIA JESUS URQUIA DE VELEZ**, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares, por el periodo comprendido del 08 al 31 de octubre de 2018 (24 días), la misma que se debe oficializar mediante el Acto Administrativo pertinente;

Que, estando a lo informado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055-2017-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a la Sra. MARIA JESUS URQUIA DE VELEZ, servidora nombrada del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, en el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA, por el periodo comprendido del 08 al 31 de octubre de 2018 (24 días), la misma que será deducible de su tiempo de servicio:**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora e interesada para los fines de ley.**

**Regístrese y Comuníquese**

JDZS/JUPER  
/parc

**DISTRIBUCION:**  
DE  
DA  
LEGAJO  
REMUNERACIONES  
CONTROL Y ASISTENCIA  
INTERESADA  
ENFERMERIA  
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

rof. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS